

Avala comisión de INE dictamen

Rebasó Casarín el tope de gasto

Detectó organismo electoral omisiones en pago de pautas y hasta jingles

ERIKA HERNÁNDEZ

Por tres votos contra dos, la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE) confirmó el rebase de tope de gastos de campaña del Alcalde electo en Álvaro Obregón, Javier López Casarín.

Sin embargo, el acuerdo aún debe ser discutido por el Consejo General, donde necesitará seis de los 11 votos para ser enviado al Tribunal Electoral de la Ciudad y al federal y que estos determinen si invalidan su triunfo.

La autoridad electoral advirtió que López Casarín y Morena, PVEM y PT no reportaron gastos en propaganda en Facebook, utilitarios, contratación de equipo, producción de videos, brigadas de salud, lonas y aportaciones de entes prohibidos, por un millón 35 mil 585 pesos.

El tope de gastos de campaña era de 3 millones 315 mil 805 pesos. En contraste, el INE determinó que el gasto de López Casarín fue de 3 millones 538 mil 203 pesos, 6.7 por ciento más de lo permitido.

La Unidad Técnica de Fiscalización demostró que el candidato y los partidos mintieron, pues sí tenían relación con varios administradores de las páginas de redes sociales y proveedores involucradas.

“Se acredita que se rebasó el tope establecido como límite al gasto permitido.

“En virtud de lo anterior, se da Vista a la Sala Superior, a la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y al Tribunal Electoral de la Ciudad de México. Toda vez que derivado de que se acreditó el rebase de tope de gastos, por lo que se da vista para los efectos legales conducentes”, indica el acuerdo aprobado en comisiones.

Durante la sesión, los consejeros Dania Ravel, Jaime Rivera y Uuc-Kib Espadas estuvieron a favor de dictaminar el rebase del tope de gastos; en contra estuvieron los consejeros Carla Humphrey y Jorge Montaña.

De acuerdo con funcionarios del INE, existe división entre los 11 consejeros respecto al caso.

La Unidad analizó dos denuncias, una del PAN y su candidata a la Alcaldía, Lía Limón, quien busca repetir en el cargo, y otra de una ciudadana de nombre Irene Muñoz.

En la primera, se denunció la propaganda a favor de López Casarín de cinco cuentas de Facebook. El INE detectó 239 pautas pagadas, producción de 70 publicaciones y 81 videos por un monto total de 485 mil 663 pesos.

En su investigación, los administradores, que eran los mismos en diversas cuentas, negaron que pagaran por la promoción, pero Facebook informó que sí. Además, la empresa productora está entre los proveedores del candidato y el partido reconoció, en un caso, que tenía un contrato con una de las páginas.

En la segunda denuncia, el organismo electoral detectó que hubo omisión en reportar el pago de seis jingles o canciones propagandísticas, en lonas, playeras y gorras, producción de 45 videos, equipo de sonido, pautas en Facebook, comida, servicios de salud por parte del candidato y juguetes.

Además, se aceptó que un restaurante no le cobrara la renta del lugar y un empresario regaló un juego para computadora y teléfono, lo que se consideró como aportación de ente prohibido.

A los partidos se les sancionará con más de 1.6 millones de pesos, pues tenían la responsabilidad de garantizar que toda la promoción a favor de su candidato, y por la que existió un pago, se contabilizara.

INE

Se acredita que se rebasó el tope establecido como límite al gasto permitido. En virtud de lo anterior, se da Vista a la Sala Superior, a la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y al Tribunal Electoral de la Ciudad”.

VOTACIÓN DE TRES CONTRA DOS

Propone comisión del INE anular la elección en la alcaldía Álvaro Obregón

El morenista Javier López Casarín habría rebasado el tope de gastos de campaña // El proyecto deberá ser presentado al Consejo mañana

FABIOLA MARTÍNEZ Y
LILIAN HERNÁNDEZ

En votación dividida, la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE) propuso la nulidad de la elección en la alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México por el rebase del tope de gastos de campaña de Javier López Casarín, de Morena. No obstante, este proyecto debe ser sometido al análisis y votación del Consejo General del organismo.

En reunión privada realizada

este martes, tres de los cinco consejeros que integran esta comisión avalaron el documento elaborado por la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) y dos votaron en contra. Se espera que el tema sea llevado a la sesión del Consejo mañana jueves.

En el Consejo General sólo tienen derecho a voto los 11 consejeros, y de confirmarse este rebase podría ordenarse una nueva elección en esa alcaldía.

Todas las resoluciones del INE pueden ser impugnadas, en este caso, ante la sala regional del Tribu-

nal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), e incluso ante la sala superior, cuyas decisiones son definitivas, mismo camino que se prevé para el caso de la alcaldía Cuauhtémoc, donde la anulación fue por orden del Tribunal Electoral local por la presunta existencia de violencia política de género.

Fuentes del INE subrayaron que el proyecto aprobado en la comisión se limita a establecer que hubo rebase y, en su caso, el TEPJF decidiría si el factor es determinante para anular la elección y convocar a una elección extraordinaria. Según la

UTF, López Casarín habría rebasado el gasto por algo más de 200 mil pesos, respecto de un tope de 3.3 millones.

En cuanto al expediente sobre la Álvaro Obregón, las personas consultadas dijeron que en la reunión privada de la Comisión de Fiscalización se pronunciaron en contra de declarar este rebase de gasto los consejeros Carla Humphrey y Jorge Montaña, y a favor Uuc-kib Espadas, Dania Ravel y Jaime Rivera.

Por tanto, el destino de esta elección en el INE se definirá en fun-

ción de los votos de la consejera presidenta Guadalupe Taddei, así como de Norma de la Cruz, Rita Bell López y Arturo Castillo.

La UTF documentó que el candidato morenista, hasta ahora alcalde electo, informó al INE un gasto general de casi 2 millones y medio de pesos, es decir, 800 mil pesos menos del tope, pero los auditores del INE afirmaron que la suma total efectiva fue de 3 millones 538 mil pesos.

De acuerdo con la Ley Electoral, es causal de nulidad el rebase de tope de gasto superior a 5 por ciento, cuando la diferencia entre el primero y el segundo lugar es menor a cinco puntos porcentuales, circunstancia que se cumple frente a la alcaldesa de oposición Lía Limón.